

.. de JUNIO de 2013.-

DICTAMEN N° 43/13

Referencia: Expte. N. 32669/13 s/
Lic Pub Nac 01/13 "Programa Prodism" RIO MAYO

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Municipalidad de la localidad de RIO MAYO la Licitación Pública Nacional relativa a la "ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN RECOLECTOR Y COMPACTADOR DE RESIDUOS Y DOS (2) CON CAJA VOLCADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO" conforme los lineamientos detallados en el pliego tipo que utiliza la UEP del Ministerio de Economía y Crédito Público y que corre agregado a fs 11/51, y, dentro del marco especial de la normativa que regula el Programa PRODISM (por medio del cual tramita la Licitación) se efectuaron las publicaciones del llamado obrantes a fs 53/54 y 60/89.

Como antecedente no puedo dejar de mencionar que avala la procedencia del trámite la Ordenanza N° 1791/2012 (fs 2/vta), su ampliatoria N° 1793/2013 (fs 5/vta) y el "Contrato de Subpréstamo" celebrado con la Ministra de Hacienda en su carácter de Coordinadora General del Programa de mención.

Conforme Acta de Apertura de Sobres de fs 94/vta, labrada por el Sr Juez de Paz, se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas fueran evaluadas por la Comisión Asesora de Preadjudicación (conformada por la Resolución N° 32/2013 M.R.M. fs 92) según Informe de la misma que se agrega a fs 488/490, y cuadros comparativos de fs 491/492 (Renglón N° 1) y fs 493/494 (Renglón N° 2), acreditándose la imputación preventiva a fs 495 y agregándose (fs 496/497) el proyecto de acto administrativo (Resolución del D.E.M.) mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación de AMBOS renglones a la firma FIORASI S.A.

En consecuencia, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto a tenor del mencionado proyecto del mismo que corre agregado a fs 681/682.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**